EL AYUNTAMIENTO DE ETZATLAN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE

CONVOCATORIA

PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN.

La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes

BASES:

PRIMERA. De la solicitud y la Autoridad Municipal ante quien debe presentarse.

a).- Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio y los peritos autorizados a la fecha de la convocatoria como tal, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención de desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, según sea el caso, manifestando además la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios. Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen como peritos traductores ante la Secretaría General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin.

b).- La solicitud debe ser dirigida a la Secretaria General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Etzatlán, Jalisco ubicado en la Calle Escobedo número 320, en la colonia Centro de esta ciudad de Etzatlán Jalisco, del viernes 22 de Octubre de 2021 al martes 26 de Octubre de 2021 de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. horas.

SEGUNDA. Del periodo para la presentación de las solicitudes.

a).- El periodo será de entre el 22 de Octubre de 2021 y hasta el 26 de Octubre del 2021, no pudiéndose por ningún motivo recibir más solicitudes a partir de esta fecha.

b).- Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose la Secretaria General a devolver la documentación de los interesados no autorizados.

TERCERA. De la documentación que debe anexarse a cada solicitud.

a).- Los interesados en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio deben presentar, además de su solicitud, señalada en la cláusula PRIMERA, inciso a), de las presentes bases, la siguiente documentación:

1.- Copia certificada de su acta de nacimiento;

2.- Curriculum vitae, con fotografía;

3.- Carta de no antecedentes penales; y

4.- Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma que señalen.

b).- A los que a la fecha de la convocatoria se encuentren autorizados como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento, y se interesan en su ratificación, deberán de presentar solicitud por escrito manifestando su intención de prórroga como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio, misma solicitud que será valorada con el cumplimiento de sus obligaciones, así mismo deberá presentar la documentación mencionada en el inciso a) de la base TERCERA de la presente convocatoria.

CUARTA. De la designación y la ratificación de peritos traductores.

a).- La Secretaria General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión de Pleno inmediatamente la presentará al Ayuntamiento para análisis, la cual deberá de dictaminar al respecto a más tardar el día 31 treinta y uno de Octubre de 2021.

Quinto. Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

PRESIDENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2021 ETZATLAN

ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

DE ETZATLAN, JALISCO

www.etzatlan.gob.mx · presidencia@etzatlan.gob.mx · Escobedo #320 · Etzatlán, Jalisco · C.P. 46500
Tels. (01 386) 753 0026 · 753 0083 · 753 0604 · Fax. 753 0787